

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

20694 *Extracto de modificación del Extracto de la Orden de 29 de abril de 2024, por la que se aprueba la tercera convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva del eco-incentivo para el impulso del transporte marítimo de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU para el periodo de elegibilidad 2024-2025.*

BDNS(Identif.):758950

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/758950>)

Con fecha 02 de junio de 2025 el órgano concedente ha acordado la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de la tercera convocatoria del programa de eco-incentivo para el impulso del transporte marítimo de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico correspondiente al periodo de elegibilidad 2024-2025, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU. Por ello, se modifica el apartado "Quinto. Plazo de presentación de solicitudes" del Extracto publicado el 7 de mayo de 2024 (BOE Nº111), que pasa a tener la siguiente redacción:

«El plazo de presentación de solicitudes será desde el 1 de abril hasta el 16 de junio de 2025.»

Contra el acuerdo de ampliación de plazo no cabe recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 2 de junio de 2025.- El Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P.D. (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre; Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre; Real Decreto 253/2024, de 12 de marzo), el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, José Antonio Santano Clavero.

ID: A250026567-1